REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.: 110013103038-2019 - 00276 -00

Costas a cargo de la parte demandada FABIO RICARDO SOLANO SOLANO A favor de la demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el Artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría el 23 de marzo de 2021, para el presente asunto, a cargo de la parte demandada FABIO RICARDO SOLANO, y a favor de la demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., en la suma de **\$2´517.000,00**

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

ØUEZ (2)

JROC

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **29** hoy **26 de marzo de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

Radicado No. 1100131030382019-00276-00

Costas: A cargo de la parte demandada FABIO RICARDO SOLANO, en favor de la demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Procede la Secretaria a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso, de conformidad con el Articulo 366 del C. G. del P.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.500.000
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 2DA. INSTANCIA	\$	-
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 2DA. INSTANCIA, APEL. AUTO	\$	-
V/ARANCEL JUDICIAL	\$	-
V/ CITACION PERSONAL	\$	8.500
V/ AVISO JUDICIAL	\$	8.500
V/ PUBLICACIONES EDICTO	\$	-
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$	-
V/ POLIZA JUDICIAL	\$	-
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$	-
V/ RECIBO INSTITUTO DE TRÁNSITO REGISTRO CERTIFICADO	\$	-
V/ GASTOS SECUESTRE	\$	-
V/ HONORARIOS PERITOS	\$	-
V/ PUBLICACION REMATE	\$	-
V/ OTROS	\$	-
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$	2.517.000

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidación de

costas, hoy 23 de marzo de 2021. Sírvase proveer

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO

JROC